



BASES PARA LA SUBASTA PÚBLICA SAG 004 - 2013

CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG).

OBJETO

LA VENTA DE CHATARRA, CONSISTENTE EN VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS NO DISPONIBLES PARA CIRCULACION.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013

[Firma manuscrita]



Instrucciones a los Oferentes

1.1 La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en el marco de las facultades de que esta investida, procederá a la Venta en Subasta Pública, de una chatarra consistente en vehículos automotores y motocicletas en mal estado.

1.2 Bienes Objeto de la Venta en Subasta Pública.- La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), decidió vender por medio de Subasta Pública, todos los vehículos automotores y motocicletas que por su deterioro se han hecho ya inservibles para su objeto, y que como tal se venden en pública subasta para su aprovechamiento, los cuales se encuentran detallados en cuanto a marca, modelo y año en el anexo 1.

1.3 Marco Legal.- El fundamento legal que rige el proceso de Venta en Subasta Pública y que permite la elaboración de las presentes bases, está contenido en las siguientes normas legales: Artículo 84, párrafo final de La Ley de Contratación del Estado; artículo 14, inciso 14.2, 15 y 16 del Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado y 15, numeral 20), 22 incisos 1) y 2) y 23 de las Normas Técnicas del Subsistema de Administración de Bienes Nacionales, artículo 4 inciso 2 de la Ley de la Dirección General de Bienes Nacionales emitida mediante Decreto 274-2010, Ley General de Administración Pública, artículo 216 las disposiciones Generales de Presupuesto Decreto 223-2012.

1.4 Comisión Encargada del Proceso.- Se procederá a la integración de la Comisión Encargada llevar a cabo el Proceso, la que será nominada por el Señor Ministro de la SAG, quien igualmente decidirá el número de sus integrantes.- Además integrarán esta comisión como observadores del proceso de la subasta, Un representante del Tribunal Superior de Cuentas y un representante de la Dirección General de Bienes Nacionales.- Esta Comisión tendrá a su cargo la coordinación y dirección de todo el proceso de venta por medio de Subasta Pública, así como la decisión de la adjudicación al mayor postor.

[Firma manuscrita]



1.5 Día, hora y lugar de la Subasta Pública.- La Subasta Pública se llevará a cabo el día 28 de noviembre a partir de las 9:00 a.m. y hora de cierre 01:00 p.m. En las instalaciones de la Coordinación Regional SAG-Comayagua, ubicadas en la carretera al norte, frente a la colonia "Iván Betancourt", atrás del estadio municipal "Carlos Miranda, Comayagua, Comayagua.

1.6 Condiciones e Inhabilidades para poder participar.- Podrán participar como postores a la Subasta Pública, los siguientes:

1.6.A) Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Para el caso de las personas jurídicas o empresas nacionales, estas deberán acreditar su existencia jurídica, bastando para ello, la escritura de constitución de la cual deberá entregar copia al momento del inicio de la audiencia correspondiente.

1.6.B) Solamente podrán participar en la subasta las personas que hayan retirado las bases.

1.6.C) Se prohíbe el ingreso al local donde se realice la subasta a personas ingeridas de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia alucinógena de uso ilegal, de igual manera a las personas que traten de obstaculizar el buen desarrollo de la subasta pública.

1.6.D) Se prohíbe la participación en la subasta a empleados y funcionarios de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), ni la de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni por interpósita persona.

1.6.E) Al momento de comenzar el proceso de subasta, los oferentes deberán presentar ante la Comisión de Subasta la respectiva "Garantía de Sosténimiento de Oferta", mediante cheque certificado o de caja por un valor de L.5,000.00; lo anterior para garantizar el pago por la o las partidas adquiridas.

ma



1.6.F) La “Garantía de Sostenimiento” será custodiada por la comisión de subasta mientras dure el proceso, y será devuelta a los oferentes una vez concluida la misma. En caso de que el oferente haya adquirido una o más partidas, este valor se le devolverá cuando el mismo haya hecho efectivo el pago por la o las partidas adquiridas, de lo contrario, perderá el derecho sobre esta garantía y se procederá a depositarla a favor de la Tesorería General de la República.

1.6.G) El proceso de la subasta será abierto entre los participantes, las posturas de los oferentes se harán a viva voz levantando la mano e indicando la cantidad ofertada y no se aceptarán ofertas inferiores al precio base.

1.7 Entrega de Bienes.

1.7.A) Para el retiro de los bienes, el oferente adjudicado deberá presentar ante el representante de la Gerencia Administrativa de la SAG copia de los comprobantes de pago, como requisito previo para la entrega del lote (es) de bienes adjudicados.- La Unidad Local de Bienes levantará el acta de entrega correspondiente.

1.7.B) El retiro y movimiento de los bienes adjudicados será por cuenta y riesgo del nuevo propietario, para lo cual dispondrá de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la subasta pública, vencido este plazo la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), no se responsabiliza por la subsecuente custodia de los bienes referidos y se aplicará un recargo diario por bodegaje de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00).

1.7.C) La carga o la salida de los lotes de bienes de las instalaciones de la SAG, deberá hacerse en día y horario hábil.

mx



1.7.D) Los adjudicatarios están obligados previo al retiro de los bienes adjudicados, a borrar todo distintivo del Estado de Honduras que tengan dichos bienes, incluyendo la entrega de las placas físicas a los representantes de la SAG.

1.8 Precio Base de la Subasta Pública.- Se toma como precio base para la venta en Subasta Pública, los detallados en los anexos 1 y 2.- Únicamente se aceptarán incrementos mínimos de dos mil lempiras exactos (L. 2,000.00).

1.9 Adjudicación.

1.9.A) La Gerencia Administrativa de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), está obligada a proporcionar únicamente al oferente una constancia de adjudicación, ya que los bienes serán vendidos exclusivamente en calidad de chatarra o para ser utilizados como repuestos, motivo por el cual no se les extenderá certificación de propiedad, ni traspaso alguno.

1.9.B) La venta objeto de esta subasta, será adjudicada al mejor postor, sin embargo, se hará otra lista de los postores en orden descendente, a quienes se les tomará en cuenta en ese orden en caso de darse cualquier incumplimiento por parte del postor favorecido con la venta, especialmente en la forma del pago, o bien, en el proceso de cumplimiento de sus obligaciones.- Una vez adjudicada la venta, ésta se hará constar en el acta respectiva, que deberá ir firmada por los representantes de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Dirección Nacional de Bienes Nacionales y Tribunal Superior de Cuentas; donde se harán constar los resultados de la subasta.

1.9.C.) Una vez que los bienes se hayan adjudicado no se aceptarán reclamos o devoluciones.

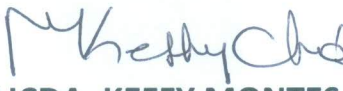
[Firma manuscrita]



1.10 Forma de Pago.- Todo pago por concepto del valor de la venta deberá efectuarse en moneda de curso legal, ya sea enterado en efectivo o por medio de cheque certificado a favor de la Tesorería General de la Republica, mediante un formulario TGR-1, el cual deberá ser cancelado en cualquier Agencia Bancaria.- El postor al que le ha sido adjudicada la venta, deberá pagar el total del volumen objeto de la subasta, en un plazo no mayor de 2 horas entregando una copia del formulario anteriormente enunciado al representante de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).- En caso de que no se cumpla con el pago, se tendrá sin valor ni efecto la adjudicación y se procederá a convocar a un nuevo proceso de subasta si el monto de la oferta del oferente que siga en el orden descendente, no sea satisfactoria para la Administración.

1.11 Incomparecencia de Postores.- De no haber postores en el proceso de Subasta Publica, la misma se declarará desierta y se fijará una nueva fecha para la subasta, en otras condiciones según criterio que se determine.- El número mínimo de participantes que se requiere es de dos (2).

1.12 Inspección de los Bienes: Los bienes se subastaran en el estado en que se encuentran y podrán ser inspeccionados por los interesados, en las Instalaciones de la Coordinación Regional SAG-Comayagua a partir de la fecha de la publicación hasta el día 25 de noviembre del presente año, en un horario de 9:00 a.m. hasta las 03:00 p.m. pudiendo entenderse con el Ing. Elvis G. Cruz, Coordinador Regional SAG-Comayagua; para mayor información llamar al teléfono 2772-0389.


LICDA. KEFFY MONTES
GERENTE ADMINISTRATIVA - SAG





SEFIN

Ministerio de Finanzas

INFORME DE AVALÚO
No. B.M.-008- DGBN-2013

Reunidos en las instalaciones que ocupa la Coordinación Regional de Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en la Ciudad de Comayagua; los suscritos representantes: **CARLOS ANIBAL AGUILAR**, por el Tribunal Superior de Cuentas, **ADAN ARMANDO CARDONA**, por la Procuraduría General de la República y **DANY CAROLINA BANEGAS**, por la Dirección General de Bienes Nacionales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, reunidos con el objeto de Valorar bienes en mal estado propiedad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, que serán sometidos a Subasta Pública, según **Oficio No. GA-119-2013** de fecha 04 de junio de 2013, para lo cual procedimos de la siguiente manera.

PRIMERO: La Secretaría de Agricultura y Ganadería, posee en su inventario bienes que están en mal estado (inservibles) y no es de ninguna utilidad para esa Institución, ya que la misma no cuenta con el presupuesto necesario para su reparación y mantenimiento.

SEGUNDO: Los representantes antes mencionados y previamente autorizados procedimos a realizar la verificación física del Bien y de común acuerdo determinamos el precio base del mismo, el cual detallamos a continuación:

PARTIDA N° 1**LOTE DE 4 VEHICULOS Y 2 MOTOCICLETAS CHATARRA**

N°	PLACA	DESCRIPCION	SERIE CHASIS	PRECIO BASE
1	N-11424	VEHICULO, MARCA JEEP, TIPO JEEP, MOTOR:505267, COLOR VERDE/ BLANCO	1JEFM85E3CTO67007	
1	N-3224	VEHICULO, MARCA FORD, MODELO COURIER, TIPO PICK UP, MOTOR: K18372, COLOR AZUL.	SGTATE-95505	
1	N-02425	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI, MODELO L-300, TIPO BUS, MOTOR: 4032EF2402, COLOR BEIGE, PLACA ANTERIOR 11580,1985	L032P-8849004	
1	N-02725	VEHICULO, MARCA JEEP, MODELO CHEROKE, TIPO CAMIONETA, MOTOR:F056419, COLOR BLANCO, 1991	1J4FJ27B5ML536774	
1	MN/1088	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, MODELO DT-100, MOTOR 3TS005206, COLOR BLANCO,	3TS005206	
1	MN-1147	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, MODELO 155 ENDURO, MOTOR 5601589, COLOR BLANCO/AZUL	JH2MD0206H6800	
6				L. 10,000.00

PARTIDA N° 2**LOTE DE 10 VEHICULOS CHATARRA**

N°	PLACA	DESCRIPCION	SERIE CHASIS	PRECIO BASE
1	N-11412	VEHICULO, MARCA FORD, MODELO CUSTOM, TIPO PICK UP, MOTOR: N/L, COLOR VERDE.	1FTCF10X6BNA47572	
1	N/T	VEHICULO, MARCA LAND ROVER, TIPO PICK UP, MOTOR: 36623882B, MODELO 109, COLOR GRIS. PLACA ANTERIOR N° 3304	SALLBCAG2AA196582	
1	N/T	VEHICULO, MARCA FORD, MODELO ECONOLINE; TIPO VAM, MOTOR: N/L, COLOR BLANCO.	E14EBJJ0276	
1	N-11640	VEHICULO, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX, TIPO PICK UP, MOTOR: 2L1237292, COLOR BLANCO.	LN65-0043525	
1	N-3264	VEHICULO, MARCA LAND ROVER, TIPO JEEP, MOTOR: 36623896, COLOR GRIS. 1988	SAÑÑBAAG2AA197644	
1	N-11622	VEHICULO, MARCA FARGO, TIPO CAMION, MOTOR: 3S4M5981, COLOR VERDE	D51F11J304000	
1	N-3251	VEHICULO, MARCA JEEP, MODELO CJ5, TIPO JEEP, MOTOR: 506446, COLOR VERDE/BLANCO.	1JEFM85EOC067093	
1	N-11321	VEHICULO, MARCA JEEP, MODELO J10, TIPO PICK UP, MOTOR: 002C01, AÑO 1980, COLOR ROJO/BLANCO.	JOM25NC044211	
1	N-3304	VEHICULO, MARCA LAND ROVER, TIPO PICK UP, MOTOR: 36623882B, COLOR GRIS, MODELO 109	SALLBCAB2AA196582	
1	N-3305	VEHICULO, MARCA CHEVROLET, MODELO CUSTOM, TIPO PICK UP, MOTOR: N/L, COLOR BEIGE	1GCEK14C3DJ121261	
10				L. 20,000.00



PARTIDA N° 3
LOTE DE 9 VEHICULOS CHATARRA

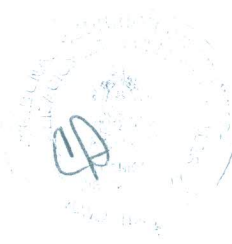
N°	PLACA	DESCRIPCION	SERIE CHASIS	PRECIO BASE
1	N/T	VEHICULO, MARCA JEEP, MODELO MONTERO, TIPO CAMIONETA, MOTOR:N/L, COLOR NEGRO	J7A18MP110808	
1	N-3218	VEHICULO, MARCA FORD, MODELO CUSTOM F150, TIPO PICK UP, MOTOR: N/L, COLOR VERDE.	F14BNF4532	
1	N-04142	VEHICULO, MARCA FORD, MODELO CUSTOM F150, TIPO PICK UP, AÑO 1981, MOTOR: IDEM, COLOR VERDE, PLACA ANTERIOR N 11419..	1ETCE10EOBNA76675	
1	N-11411	VEHICULO, MARCA FORD, MODELO CUSTOM F100, TIPO PICK UP, MOTOR: N/L, COLOR VERDE.	1FTCF10E8BNA47571	
1	N-11593	VEHICULO, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX, TIPO PICK UP, MOTOR: 2L1085025, COLOR ROJO	LN65-0030745	
1	N-02343	VEHICULO, MARCA FORD, MODELO CLUBWAGON,, TIPO BUS, MOTOR: 1FMEE-11EOBHA84280, PLACA ANTERIOR N 3244 COLOR AZUL CELESTE.	1FMEE-11OBHA84280	
1	N-11843	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI MOTERO, TIPO CAMIONETA, MOTOR: 4D56CB6415, COLOR VERDE.	DLO44VKJ400162	
1	N-11425	VEHICULO, MARCA JEEP, MODELO CJ5, TIPO JEEP, MOTOR: 506446, COLOR VERDE/BLANCO.	1JEFM85E4CT067016	
1	N/T	VEHICULO, MARCA INTERNACIONAL SCOUT, MODELO SCOUT II, TIPO CAMIONETA, MOTOR: 4196E51568, COLOR ROJO	N/L	
9				L. 13,000.00

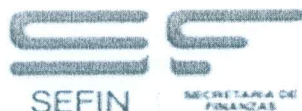
PARTIDA N° 4
LOTE DE 11 VEHICULOS CHATARRA

N°	PLACA	DESCRIPCION	SERIE CHASIS	PRECIO BASE
1	N-3261	VEHICULO, MARCA LAND ROVER, TIPO JEEP, MOTOR:36624099C, COLOR GRIS	SALLBAAG2AA198747	
1	N-02527	VEHICULO, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX, TIPO PICK UP, MOTOR: 2L1678842, COLOR VERDE METALICO, AÑO 1988, PLACA ANTERIOR N 11769.	LN65-0075663	
1	N- 11421	VEHICULO, MARCA JEEP, MODELO CJ5, TIPO JEEP, AÑO 1982, MOTOR: 506212, COLOR VERDE OLIVO.	1JEFM85EDCT067014	
1	N/T	VEHICULO, MARCA JEEP, TIPO JEEP, MOTOR: N/L, COLOR ROJO/BLANCO.	1JEBM85E4BTO34062	
1	N- 2532	VEHICULO, MARCA JEEP, TIPO JEEP, MOTOR: E70511, COLOR VERDE	J4F835TE77526	
1	N/T	VEHICULO, MARCA TOYOTA, TIPO PICK UP, MODELO HJ45, MOTOR: H56659, COLOR VERDE, PLACA ANTERIOR N-4233	HJ45022736	
1	N-07256	VEHICULO, MARCA FORD, MODELO CUSTOM F150, TIPO PICK UP, MOTOR: A-2003, COLOR ROJO	X15BKBKEA2003	
1	N- 11424	VEHICULO, MARCA JEEP, TIPO CJ-5 MOTOR:505267, COLOR BLANCO.	1JFEM85E3OCTO67007	
1	N-11836	VEHICULO, MARCA MITSUBISHI, MONTERO, MOTOR: 4D56CB5759, COLOR VERDE	DLO44VKJ400185	
1	N-06542	VEHICULO, MARCA TOYOTA, MODELO LANDCRUISER, TIPO CAMIONETA, MOTOR:3B00639135, COLOR BEIGE	BJ60-013157	
1	N/T	VEHICULO, MARCA LAND ROVER, TIPO JEEP, MOTOR:36627177C, COLOR GRIS, PLACA ANTERIOR N-5492	SALLBAAG2AA216276	
11				L. 8,000.00

TOTAL AVALÚO

L. 51,000.00

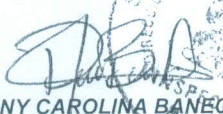




TERCERO: El presente informe de avalúo sirve de soporte legal y sus precios son base legal inicial para efecto de subasta pública y ha sido preparado en cumplimiento al Artículo n° 4, numerales 2,3,4 y 5 Artículo 10 y 11 de la **Ley Dirección General de Bienes Nacionales** emitida mediante **Decreto N° 274-2010** y publicado en el diario Oficial la Gaceta el 16 de marzo del 2011, y para constancia firmamos el presente informe de avalúo en la Ciudad de Tegucigalpa DC; a los 03 días del mes de agosto del 2013.


CARLOS ANIBAL AGUILAR
Fiscalización de Bienes
Tribunal Superior de Cuentas


ADAN ARMANDO CARDONA
Procuraduría General de la Republica


DANY CAROLINA BANEAS
Dirección General de Bienes Nacionales
Secretaría de Finanzas